



BUIN, 03 JUN 2025

893725

DECRETO ALCALDICO N° 1958 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 440 de fecha 20 de mayo 2025, del Directora de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde (s) decretar devolución de dinero a **Geraldo Díaz Gómez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo Electrónico con fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual Don Gerardo Díaz Gómez solicita devolución de dinero por el pago de multa de tránsito además de entregar información para la devolución, adjunta comprobantes emitido por la Municipalidad de Buin y la Municipalidad de Santiago.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3152338 a nombre de Gerardo Díaz Gómez por concepto de Multa RMNP, Causa 46755509, por no respetar señales del tránsito 5to Juzgado de Policía Local de Santiago, Placa RFXH65, Rol L727258 con fecha 14 de marzo de 2025.
- Captura de pantalla Archivo de Registro de Multas, Placa Patente Única N° RFXH65.

3.- Que, por Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 20 de mayo de 2025, Declarar.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 72.604.- (Setenta y dos mil seiscientos cuatro pesos) a nombre de **Gerardo Díaz Gómez, Rut N°** por el concepto de "Multas RMNP Otras Comunas (SRC)", Placa Patente Única RFXH65, ID Multa 46755509 según el giro N° 3152338, la que, de acuerdo al Registro de Multas se encuentra "Pre-Eliminada".

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. a.g.
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.E.
- Tránsito
- J.P.L.
- Archivo Secmu

